

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

AREA CIENCIAS SOCIALES, GUIA N° 1 GRADO OCTAVO AÑO ACADÉMICO 2020

AREA: CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMÍA DEL HOGAR NIVEL: OCTAVO
GRADOS: 8A, 8B **FECHA:** _____ **FECHA DE ENTREGA:** 26/02/2021
N° DE CLASES: 6

OBJETIVO: Fomenta la participación en democrática en la elección del gobierno escolar.

ESTANDAR: Reconozco y describo diferentes formas que ha asumido la democracia a través de la historia.

Participó activamente en la conformación del gobierno escolar.

COMPETENCIA: Pensamiento social.

DBA: Comprende que en una sociedad democrática no es aceptable ninguna forma de discriminación por origen étnico, creencias religiosas, género, discapacidad y/o apariencia física.

RESULTADO DE APRENDIZAJE ESPERADO: Argumenta la importancia de participar activamente en la toma de decisiones para el bienestar colectivo en la sociedad, en el contexto de una democracia.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA:

DEMOCRACIA

La palabra democracia proviene de los vocablos griegos **demos**, que significa pueblo o población, y **cratia**, que significa gobierno o poder. Por tal razón, y según el vocablo, la palabra democracia hace referencia al gobierno o poder del pueblo. La democracia es una forma de gobierno en la que todos los ciudadanos tienen la oportunidad, por medio de un proceso electoral, de escoger libremente quiénes serán sus gobernantes. Estos gobernantes son las personas que tendrán la responsabilidad de representar a los ciudadanos en la toma de decisiones que afectarán la vida del país y por ello la importancia de su elección.

Pero no es suficiente el voto popular para que un sistema de gobierno sea considerado democrático; también es importante que el estado esté organizado de tal forma que garantice el ejercicio de la democracia por parte de los ciudadanos. Por este motivo los estados democráticos cuentan con constituciones que delimitan las reglas de juego para todos los miembros de una democracia. Asimismo, el actuar de los gobernantes debe regirse por lo que establece la Constitución Política y las leyes, buscando siempre el desarrollo, la justicia, la paz, el mantenimiento del Estado de Derecho y las mejores oportunidades para los ciudadanos. Dicha democracia se convierte prácticamente en un estilo de vida representado por un conjunto de reglas que determinan la conducta para una convivencia ordenada política y socialmente. Y es finalmente, una opción de alcance social donde para la ley, todos los ciudadanos gozan de libertad y poseen básicamente los mismos derechos.

La etimología de la palabra «democracia» no da lugar a dudas, ya que sus dos componentes, los términos griegos dêmos y krátos, es decir: «pueblo» y «poder»,

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

forman parte de la definición nominal que se suele dar de la palabra misma. Más difícil, sin embargo, es precisar el momento en el que se creó el compuesto y establecer con claridad los matices de su significado originario.

LA DEMOCRACIA GRIEGA: La democracia es una creación de los griegos de la edad antigua, cuyos orígenes se han rastreado hasta el año 460 A.C. y va estrechamente unida a la noción de ciudadanía y a la vida urbana en la famosa polis (ciudad) de Atenas. En esta época, los ciudadanos libres (hombres adultos que ya habían prestado su servicio militar, tenían sus propiedades y no tenían ningún tipo de deudas) conformaban una asamblea de gobierno en la que se tomaban todas las decisiones políticas, y ejercían el derecho al voto. Lamentablemente, las mujeres, los extranjeros y los esclavos, que eran la gran mayoría poblacional ateniense, no gozaban de dicho privilegio.

LA DEMOCRACIA EN LA ROMA ANTIGUA: Los romanos recogieron principios democráticos en la existencia de un cuerpo de leyes (derecho romano) en el que se reconocía la igualdad en la medida de los bienes y posesiones, así como el disfrute de la propiedad privada. Desarrollaron dos órganos de gobierno con las mismas características griegas, conocidos como el senado y las asambleas tribunicias, quienes representaban los intereses de los aristócratas y de los ciudadanos. Sin embargo, y al igual que los griegos, seguía siendo una democracia elitista y restringida a una reducida y privilegiada clase social.

LA CARTA MAGNA DURANTE LA EDAD MEDIA: Durante mucho tiempo, los reyes siguieron gobernando el mundo occidental de manera total y absoluta, sin pedir consentimiento al resto de la población. Sin embargo Inglaterra, experimento un gran cambio en el año 1215. Cuando el débil rey “Juan sin tierra” perdió la mayoría de sus posesiones continentales, lo cual se convirtió en una catástrofe para la sociedad inglesa. Por tal razón, fue obligado a firmar la carta magna, considerada como la primera constitución política del mundo. Dicho documento condicionaba al rey a gobernar bajo la aprobación de un parlamento conformado por los nobles aristócratas de la época. Posteriormente y con el paso de los siglos, los reyes empezaron a ver debilitado su poder frente al resto de la población.

LA DEMOCRACIA CONTEMPORÁNEA: A finales del siglo XVIII, ocurren grandes cambios en el mundo occidental. El pueblo se cansa de vivir bajo la tutela de los reyes, y ocurren 2 grandes revoluciones en Estados Unidos y Francia (1776 y 1789). En esta última se realiza la famosa “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”, la cual sienta las bases de la democracia como la conocemos actualmente. Las clases privilegiadas empezaron a dominar el mundo político de la época con el apoyo popular, se dividió el poder en tres ramas (ejecutiva, legislativa y judicial), y se conquistó el derecho al voto por parte de todas las clases sociales (sufragio universal). Para el siglo XX, y después de la segunda guerra mundial, se realiza la “declaración universal de los derechos humanos”, se conquista finalmente la libertad individual, la igualdad ante la ley, el derecho a la vida, la salud, la educación y el trabajo, y se empodera el sufragio universal para todas las personas mayores de 18 años. Por tal razón, actualmente, la autoridad suprema la ejercen los representantes elegidos por sufragio o voto popular, en reconocimiento de la soberanía que reside en el pueblo. Como se puede observar, la democracia es fruto de una larga transformación histórica en la manera de gobernar y elegir a nuestros propios gobernantes.

Los mecanismos de participación democrática son caminos que brindan garantías y beneficios a los ciudadanos (el pueblo), siempre y cuando el objetivo sea el de buscar el bien común. Así mismo, son las herramientas mediante las cuales, los ciudadanos (el

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

pueblo) pueden participar en la toma de decisiones, que en última instancia les van a afectar o beneficiar. La constitución política de 1991, establece en su artículo 103 que “Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el

plebiscito el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato”.

El voto popular, es en primera instancia el mecanismo de participación democrática y ciudadana por excelencia. Es el proceso mediante el cual ciudadanos y ciudadanas ejercen su derecho a elegir a las personas que los representan en las corporaciones públicas del gobierno. Dicho mecanismo es utilizado para elegir presidente, gobernadores, alcaldes, congresistas, diputados, concejales y ediles. Desde 1991, en Colombia se viene empleando el mecanismo de tarjetón único por corporación o cargo público a proveer; en el aparecen todas las personas candidatas a ese cargo o corporación. El ciudadano o ciudadana recibe el tarjetón, realiza el ejercicio de manera secreta, señala únicamente el candidato o la candidata de su preferencia, o marca el voto en blanco en caso de no querer elegir a ninguna persona. Posteriormente, dichos votos se contabilizan para elegir al ganador.

La Constitución de 1991 nos ha proporcionado unas herramientas para construir una vida mejor, y, de hacerlo, nos ha planteado un reto. Los derechos que consagran la Carta Magna y los mecanismos para hacer efectivos esos derechos, son herramientas primordiales para los niños, los ancianos, hombres y mujeres del país. Estas herramientas permitirán la construcción de una nueva convivencia.

Convivencia es crear una actitud nueva, una ética del respeto del derecho ajeno, abre espacios donde el otro es importante para cada uno de nosotros: el otro cuyo bienestar es la condición de nuestro propio bienestar.

En la Democracia se toma en cuenta a la persona humana, al hombre en cuanto ser racional y libre. Permite a las personas destacarse en gran medida como líderes y verdaderos dirigentes. La democracia da lugar a la participación.

Participación es tomar parte, hacer parte del todo. Participar es no excluirse, comprometerse con las decisiones que influyen en la vida de todos. Participar requiere además creer, confiar, tener esperanzas. Creer en nosotros, en nuestra experiencia y en la sabiduría que nos dan años, décadas, siglos de organización y de lucha. Creer es vencer el miedo y el escepticismo. Participar no es solo posible, ni necesario, es indispensable.

En la participación de deben tener en cuenta los valores, es decir: “todo aquello que contribuye a la humanización, realización y superación del hombre”, es “todo aquello que da sentido a la vida, Aquello por lo cual vale la pena vivir y actuar”. (Mario Mejía).

Los valores se consideran como principios y medios que fundamentan y guían el comportamiento social e individual, por lo tanto se consideran estos como pilares de la conducta humana.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos, a continuación se hará referencia a los parámetros que enmarcan el proyecto dentro de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994 así:

CONSEJO ACADÉMICO

El artículo 145 de la ley 115, expresa acerca de este estamento: “El consejo académico, convocado y presidido por el rector, estará integrado por los directivos docentes, y un

docente por cada área o grado que ofrezca la respectiva institución. Se reunirá periódicamente para participar en:

- El estudio, modificación y ajustes al currículo, de conformidad con lo establecido en la presente ley
- La organización del plan de estudio
- La evaluación anual e institucional, y
- Todas las funciones que atañen a la buena marcha de la institución educativa.”

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO.

- Estar matriculado en el establecimiento educativo.
- Demostrar en sus actitudes y posturas estudiantiles, concordancia con el perfil de estudiante y un excelente sentido de pertenencia.
- Distinguirse por sus buenas relaciones con compañeros y superiores. • Demostrar conocimiento y dominio del manual de convivencia.
- Sustentar su postulación ante el consejo de estudiantes.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE ESTUDIANTIL AL CONSEJO DIRECTIVO.

- Representar a los alumnos de la Institución Educativa en el Consejo Directivo con voz y voto.
 - Participar en reuniones y deliberaciones, aportando ideas de acuerdo con los temas a desarrollar o presentando proyectos.
 - Hacer parte de las comisiones que el consejo directivo conforme, para el estudio de propuestas, planes o proyectos.
- § Guardar estricta reserva de los asuntos internos del colegio que sean tratados en el consejo directivo.
- Colaborar en el cumplimiento de las disposiciones del consejo, relacionadas en la organización del colegio.
 - Todas las funciones que le sean asignadas por el consejo directivo para el desempeño de su representación.
 - Apelar ante el consejo directivo, las decisiones del rector, respecto a sus peticiones.
 - Las demás que le sean asignadas, después de evaluar su desempeño por el consejo directivo.

REPRESENTANTE DE LOS PADRES DE FAMILIA AL CONSEJO DIRECTIVO

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

El artículo 7 de la ley 115, se refiere a la familia en los siguientes términos: “A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

Participar en las asociaciones de padres de familia;

Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AL CONSEJO DIRECTIVO. De acuerdo al artículo 21 del decreto 1860 de 1994, numeral 2; habrá “Dos representantes del personal docente. Elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes.”

Teniendo en cuenta que el proyecto de democracia esta establecido por ley como uno de los proyectos fundamentales a desarrollar en todas y cada una de las instituciones educativas, el CONSEJO DIRECTIVO ha asignado a un equipo de docentes para su elaboración y ejecución. por lo tanto, corresponde a los (las) docentes orientar y vigilar el desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los procesos que conllevan a la conformación del Gobierno escolar, los valores cívicos y a la formación para la democracia.

Los docentes serán elegidos por la asamblea de profesores, mediante votación secreta o aclamación, quedando como representantes quienes hayan obtenido el mayor número de votos.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA DECRETO No 1286 (27 ABR 2005)

Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES (decreto 1 860 de 1994)

Según el artículo 28 del decreto 1 860 de 1994, “el personero de los estudiantes del colegio, será un alumno(a) del último grado existente en la institución, capaz de motivar e impulsar el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución, Ley general de Educación, Reglamentos y Manual de Convivencia. Son sus funciones:

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, como miembros de la comunidad educativa, consagrados en el manual de convivencia.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los educandos, sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier integrante de la comunidad educativa, sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante las directivas de la Institución Educativa, las solicitudes que considere necesario para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL I.E. GIMNASIO GRAN COLOMBIANO	PAG 1	
	GESTION DE CALIDAD PROCESO DE APOYO BIBLIOGRAFICO Y EDUCATIVO	A-BE-GS-2	
	GUIA DE APRENDIZAJE	V1 MARZO 2020	

- Mantener unas adecuadas relaciones con los educadores y representantes estudiantiles, facilitando el diálogo en primera instancia, para resolver cualquier situación que pueda presentarse sobre el cumplimiento de las normas.

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

1. Definir el concepto de democracia y bajo qué contexto histórico se empezó a desarrollar.
2. Describa y explique cuáles eran las condiciones o requisitos necesarios para ser un hombre libre en la antigua Grecia.
3. Analizando el contexto actual en Colombia ¿si presenta una democracia Participativa?
4. Realizar un cuadro comparativo donde se describan las características de la democracia ateniense y romana.
5. ¿Qué relación presenta la caricatura con el contexto nacional?

6. Describa y explique otras características relevantes del voto popular.
7. Elabore un mapa conceptual sobre el gobierno escolar.
8. Explique la importancia de las funciones del personero estudiantil dentro de una institución.



CRITERIO(S) DE EVALUACIÓN:

1. El estudiante analiza el concepto de democracia y su evolución a través del tiempo.
2. El estudiante reconoce los diferentes mecanismos de participación estudiantil.
3. El estudiante reconoce y realiza de forma oportuna y eficaz las actividades entregándolas en los tiempos establecidos.

BIBLIOGRAFÍA E INFOGRAFÍA:

- Díaz Rivero, Gonzalo y Berdugo Palma, Libardo. Sociales Básicas 5. Editorial el cid. Barranquilla, Colombia. 1989. Página 149.

- Galindo Neira, Luis Eduardo y Borja Gómez, Jaime Humberto. Economía y Política (1 y 2). Editorial Santillana. Bogotá, Colombia. 2005. Páginas 22 y 26. - Constitución política de Colombia (1991). Edición actualizada (2010). Editorial Atenea Ltda. Artículo 103. Página 34.

CIBERGRAFÍA:

<http://es.scribd.com/doc/25470831/Historia-de-La-Democracia>

[http://www.infantil.congreso.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article &id=40&Itemid=42](http://www.infantil.congreso.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=42)

DOCENTE:

GILBERTH EVELIO MORENO CRISTANCHO

CORREO:

gilberth.moreno@gimnasiograncolombiano.edu.co

WHATSAPP:3202122402

El taller debe ser enviado por la plataforma Classroom el día 26/02/2021 a las 11:59 pm. después de ese tiempo la plataforma se cierra automáticamente.